

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA PRORROGA DEL CONRATO DE SERVICIO DE SOCORRISMO E IMPARTICION DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A(3), del PP (1), de AHORA Palma (1), de los representantes de los Clubes Deportivos (2), y del representante de la Asociación de Vecinos (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Acordar la segunda prórroga del contrato formalizado con D . Manuel Cumplido Peso, con DNI 80131154M, relativo a la prestación del servicio de socorrismo e impartición de actividades acuáticas en la Piscina Municipal Cubierta de Palma del Río, para el período comprendido entre el día 8 de julio 2018 al 7 de julio de 2019, ambos inclusive.

SEGUNDO.- El precio de la prórroga del contrato será de 12,73 € más la cantidad de 2,67 € correspondientes al IVA, por lo que el precio hora incluido IVA es de 15,40 €.

TERCERO.- Someter dicha prórroga para el período de 2019, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

